

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 30 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez el presente trámite acompañado del respectivo trabajo de partición. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

AUTO No. 903
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADOS: Valeria y Tatiana Idarraga García, representadas legalmente por Carolina García Rivera
CAUSANTE: PEDRO IDARRAGA ESCANDON
RADICACION: **2019-0366**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispondrá impartir el respectivo traslado al trabajo de partición aportado por la auxiliar de la justicia Dra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano, para los fines pertinentes; por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- CÓRRASE TRASLADO** a los interesados del anterior trabajo de partición por el término de cinco (5) días, para los efectos indicados en el artículo 509 del CGP.
- 2.- AGREGUESE** para que obre y conste la comunicación remitida por la DIAN, mediante la cual informa que expidió el certificado de no deuda del causante PEDRO IDARRAGA ESCANDON.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

A.M

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de julio de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria